



**ACUERDO 005 DE 2026  
(29 DE ENERO)**

"Por medio del cual se modifica el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 - Instructivo de Admisiones de los Programas de Pregrado con el fin de modificar el Calendario Académico Administrativas para los estudiantes nuevos de los Programas de Derecho, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y Biología en el periodo académico 2026-1"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA -  
UNINAVARRA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que mediante el Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, el Consejo Académico expidió el Instructivo de Admisiones de Admisiones de Pregrado y el Calendario de Actividades Académico Administrativas para estudiantes nuevos de los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, para aplicar en el año 2026.

Que mediante los Acuerdos 068 del 17 de diciembre de 2025, 001 del 06 de enero de 2026 y 002 del 16 de enero de 2026, el Consejo Académico modificó el Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 con el fin de adicionar nuevos procesos de admisión para los Programas de Medicina y Enfermería en el periodo académico 2026-1.

Que los Consejos de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas y de Humanidades y Ciencias Sociales, solicitaron al Consejo Académico modificar el Anexo 1º "Instructivo de Admisiones" en lo relacionado con el Calendario de Actividades Académico Administrativas aplicable a estudiantes nuevos, con la finalidad de ampliar el periodo de inscripción, admisión y matrícula de estudiantes nuevos de los Programas de Derecho, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y Biología en el periodo académico 2026-1.



Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 003, luego de analizar la solicitud presentada resolvió por unanimidad aprobar la propuesta y, en consecuencia, modificar el Anexo 1º "Instructivo de Admisiones" del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, modificado por los Acuerdos 068 de 2025, 001 de 2026 y 002 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 "Por el cual se expide el Instructivo de Admisiones de Pregrado para estudiantes nuevos de los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el año 2026", modificado por los Acuerdos 068 de 2025, 001 de 2026 y 002 de 2026, en el sentido de establecer el siguiente calendario de actividades académicas a los estudiantes nuevos de los Programas de Derecho, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y Biología en el periodo académico 2026-1, así:

#### **PROGRAMAS DE:**

**DERECHO  
BIOLOGÍA**

#### **TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>PRIMER PERÍODO 2026</b>	
<b>Inscripciones</b>	<b>Hasta el 12 de febrero 2026</b>
Pruebas de Personalidad	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la inscripción.
Entrevistas	A los dos días hábiles siguientes a la aplicación de la Prueba de Personalidad.
Ponderación de Puntajes	Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la presentación de la entrevista.
<b>Publicación de listados de admitidos</b>	Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la Dirección de Programa para continuar el proceso de matrícula.
Recaudo y asiento de matrícula	El admitido, de acuerdo con la fecha de envío del correo electrónico, contará con cinco días para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, tendrá tres días calendarios adicionales para el pago y asiento de matrícula extraordinaria
<b>Inducción</b>	<b>13 y 14 febrero de 2026</b>
Inducción de padres, familiares o acudientes	Sábado, 14 de febrero de 2026
<b>Inicio de clases</b>	<b>16 de febrero de 2026</b>



ACTIVIDAD	FECHA
Adiciones y cancelaciones	Del 16 al 22 de febrero de 2026
<b>Finalización de clases</b>	<b>14 de junio de 2026</b>
<b>APLICA PARA PRIMER Y SEGUNDO PERÍODO 2026:</b>	
<p>Si finalizado el proceso de matrícula, faltaren cupos por proveer, se podrán realizar procesos de admisión adicionales, cuyo plazo para la formalización de la matrícula será hasta antes de la finalización de la semana de adiciones y cancelaciones. En todo caso, la Dirección del Programa deberá garantizar el proceso de inducción de los estudiantes que se matriculen en este periodo.</p> <p><b>Solicitud de Homologaciones:</b> Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el <b>Listado de Admitidos</b>, hasta la finalización del plazo para realizar pago de matrícula ordinaria.</p> <p><b>Nota:</b> El estudio de homologación no obliga a <b>UNINAVARRA</b> a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.</p>	

**ARTÍCULO 2º.** Compilar en un solo documento el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, integrando en ese las modificaciones ordenadas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º.** Las demás disposiciones del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, modificado por los Acuerdos 068 de 2025, 001 de 2026 y 002 de 2026, continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis  
(2026)

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
presidenta - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina – Coordinadora Control Interno Disciplinario

**ORIGINAL FIRMADO**

**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**  
Secretaria - Consejo Académico